



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 22 MAY 2014

VISTO:

El EXP.-USL-2410/2013, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al AREA "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología Evolutiva II", de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el coordinador del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 14 de mayo de 2014, aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología Evolutiva II", de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el JUEVES VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (22-05-2014) hasta el MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (04-06-2014). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Mónica Patricia Latino
- Anna Teresa Rovella
- Graciela Aurora Leguizamón

MIEMBROS SUPLENTE:

- Silvia Nancy Calzetti
- Claudia Inés Campo
- Horacio Daniel García

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 338

*Silvia Luquez*  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

*Maria Claudia Brusasa*  
Mgter. Maria Claudia Brusasa  
Sec. Gral y Administrativa  
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N° **338**

  
Mgter. Maria Claudia Brusasca  
Sec. Gral y Administrativa  
Fac. de Psicología - UNSL

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL